

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Reciban inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado "Agromán, Empresa Constructora, S. A.", contratista de las obras de pasarela para peatones en el punto kilométrico 12,300 de la carretera provincial de la N-IV a la N-V, por Getafe y Leganés (término de Alcorcón), la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 17 de marzo de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.876)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de construcción de rotonda de distribución en el kilómetro 2 de la carretera provincial de la N-IV a la N-V, por Getafe y Leganés, para acceso a la finca "Uralita, S. A." y parcela "Isar, Sociedad Anónima", con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 4.770.549 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 100.410 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el Real Decreto 1046/1977, de 6 de octubre, incluidas las garantías del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser presentados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de la publicación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse recla-

maciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 17 de marzo de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.877)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de construcción de 768 sepulturas en los cuarteles 140 al 143 del Cementerio de Carabanchel.

Tipo: 23.769.170,81 pesetas.

Plazos: Ocho meses para la ejecución y dieciocho meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 198.846 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de, vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de 768 sepulturas en los cuarteles 140 al 143 del Cementerio de Carabanchel, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—33.737)

Objeto: Concurso-subasta de obras de escayolamiento de pinos en la Casa de Campo.

Tipo: 8.146.198 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 111.462 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de, vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de escayolamiento de pinos en la Casa de Campo, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Próximo a vencer el primer trimestre del año en curso, se ruega a los señores suscriptores que deseen continuar la suscripción para el segundo trimestre, procedan a hacerlo a la mayor brevedad posible, en evitación de tener que suspenderles el envío del "Boletín". (Trimestre, 1.125 pts.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 11 de marzo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—33.736)

Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 7 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de instalación de red de tuberías y fuentes públicas en los poblados del Cerro de Buenos Aires y Arroyo de la Barquilla.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—33.738)

Departamento Tributario.—Sección de Derechos y Tasas

ANUNCIO

Aprobadas por decreto del señor Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, de fecha 29 de febrero próximo pasado, las matrículas de las exacciones municipales que a continuación se indican, se pone en conocimiento de los respectivos contribuyentes obligados a su pago que los mismos se encuentran expuestos al público en la Sección de Derechos y Tasas, calle del Sacramento, número 1, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del

B. O. P.

- 18.—Don Juan José Martínez Orúe y hermanos y don José del Pino Martínez y hermanos.
- 19.—Ayuntamiento de Madrid (Sección de Patrimonio).
- 20 y 21.—Don Juan José Martínez Orúe y hermanos.
- 22.—Doña Presentación y doña Hermiñita Acebes de Pablos.
- 24.—"Standard Eléctrica, S. A."
- 41.—"Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima".

Término municipal: Madrid.
Obras: Desdoblamiento de calzada de la CC-607 de Madrid a la Sierra, entre la variante de Fuencarral y el comienzo de la de Colmenar Viejo, p. k. 11,3 al 30,3.
Clave: 5-M-658.
Día: 15 de abril de 1980.
Hora: Diez treinta.
Lugar: Primera Jefatura Regional de Carreteras (Madrid).

Parcela.—Nombre y apellidos
172.—Doña María Paz Lozano García y coherederos.

Término municipal: Madrid.
Obras: Desdoblamiento de calzada. CC-607 de Madrid a la Sierra, puntos kilométricos 11,3 al 30,3. Variante de Fuencarral y el comienzo de la de Colmenar Viejo.
Clave: 5-M-658.
Día: 15 de abril de 1980.
Hora: Once treinta.
Lugar: Primera Jefatura Regional de Carreteras (Madrid).

Parcela.—Nombre y apellidos
71-72.—"Urbanizadora Valdeázor, Sociedad Anónima".

Término municipal: Valdemorillo.
Obras: CC-600 de Navacerrada a Navalcarnero, p. k. 32,000 al 35,000. Variación de la travesía de Valdemorillo.
Clave: 5-M-680.
Día: 15 de abril de 1980.
Hora: Once treinta.
Lugar: Primera Jefatura Regional de Carreteras (Madrid).

Parcela.—Nombre y apellidos
18.—Doña María Luisa Orodea Sancho y hermanos.

Término municipal: Valdemorillo.
Obras: CC-600 de Navacerrada a Navalcarnero, p. k. 32,000 al 35,000. Variante de Valdemorillo.
Clave: 5-M-680.
Día: 15 de abril de 1980.
Hora: Doce.
Lugar: Primera Jefatura Regional de Carreteras (Madrid).

Parcela.—Nombre y apellidos
15.—Doña María Luisa Martín Orodea y hermanos.

Término municipal: Colmenar Viejo.
Obras: Nueva carretera. Variante de Colmenar Viejo. CC-607 de Madrid a la Sierra. Modificación de estructura en la carretera de San Agustín. Nuevo paso en la carretera de Guadalix.
Clave: 7-M-620.
Día: 15 de abril de 1980.
Hora: Once a once quince.
Lugar: Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Parcela.—Nombre y apellidos
36.—Doña Carmen Gallego González.
(G. C.—2.664)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Tomás Lucas Gómez, con domicilio en Navalcarnero (Madrid), calle Río Nalón, número 3, expediente relativo a autorización para efectuar obras de apertura de pozo en zona de Policía de Cauces del arroyo del Pardo, en término municipal de Navalcarnero (Madrid), con destino a riegos.
El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, a una distancia de unos doce metros del borde del cauce, en la margen derecha, siendo sus características 24 metros de profundidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, Madrid. (Ref. 100.377/80.)
Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.
(G. C.—2.660) (O.—33.719)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión del Area, de fecha 22 de febrero de 1980, se dieron por cumplimentadas las condiciones impuestas en el acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1979, en relación con el estudio de detalle del Centro Comercial Exterior de Alcobendas, promovido por "Saudisa" En consecuencia, se somete a información pública por plazo de un mes el citado expediente.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 6 de marzo de 1980.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—2.679) (O.—33.771)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.375

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centros de seccionamiento y transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: "Regulación y Control, S. A."
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Alcobendas, polígono industrial, calle de la Industria, s/n.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la industria propiedad del peticionario.
- d) Características principales: Centros de seccionamiento y transformación con un total de 900 KVA., compuesto por un transformador de 400 KVA. y dos transformadores de 250 KVA. a 20.000 ± 5 por 100-380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.495.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—2.662) (O.—33.720)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.097

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Ministerio del Aire (Hospital Militar del Aire).
- b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En Madrid, calle de Arturo Soria, número 82.
- c) Finalidad de la ampliación: Incremento en el consumo de energía eléctrica y necesidad de abastecer el nuevo edificio.
- d) Características principales: Ampliación del centro de transformación ya instalado de 1.600 KVA. con un nuevo transformador de 400 KVA., siendo la potencia total instalada de 2.000 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.823.718 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, de esta capital, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—2.663) (O.—33.721)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.867

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.867, situada en Barajas (Madrid), avenida de Logroño, s/n., compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15. KV. desde la subestación de Barajas y Ctra. Canal de Suez.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.446-1) (O.—33.571)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.863

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación

de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.863, situada en Madrid, calle de Vizconde de Urqueta, número 26, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del C. T. de la calle de Vizconde de Urqueta, con vuelta a la calle Asís.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.446-2) (O.—33.572)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.864

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.864, situada en Coslada (Madrid), calle Senda Galiana, con vuelta a Rejas, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentado en 15 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.446-3) (O.—33.573)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.865

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.865, situada en Arganda del Rey (Madrid), calle del Abeto, Polígono "El Guijar", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante línea aérea a 15 KV. que une la subestación de Arganda con La Poveda.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Cen-

trales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.446-4) (O.—33.574)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.866

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.866, situada en Madrid, calle Ramírez Tomé, número 40 (centro de maniobra de 15 KV.), alimentada en 15 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.446-5) (O.—33.575)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.868

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.868, situada en Canillas (Madrid), bloque 5 de la Ciudad Residencial "Guadalupe", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante línea a 15 KV. desde el C. T. SE3286 a C. T. SE8334.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.446-6) (O.—33.576)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.869

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.869, situada en Alcalá de Henares (Madrid), bloque 64 de la avenida de los Reyes Católicos, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. desde el C. T. QA3046 al C. T. PA3158.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.446-7) (O.—33.577)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.870

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.870, situada en Madrid, calle de Alonso Cano, con vuelta a Raimundo Fernández Villaverde, compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde el C. T. I hasta el C. T. calle Hernani, 73.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.446-8) (O.—33.578)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.871

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.871, situada en Alameda de Osuna (Madrid), calle Joaquín Ibarra, con vuelta a la calle Madrid, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. llegando un cable desde

el C. T. Cañada Real de Merinas y el de salida conectará en el TI de los Alamos, en Alameda de Osuna (Madrid).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.446-9) (O.—33.579)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.872

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.872, situada en Madrid, en el término de Perales de Tajuña, con transformador intertemperie de 100 KVA., tensión primaria 15.000 ± 5 por 100 y tensión secundaria de 380/220 voltios, alimentado mediante línea a 15 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.446-10) (O.—33.580)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.877

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.877, situada en Arganda del Rey (Madrid), Camino del Guijar, s/n., compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante línea a 15 KV. que discurre por el Camino del Guijar.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y

ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.446-11) (O.—33.581)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.879

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.879, situada en Canillas (Madrid), "Banús Internacional Ciudad Residencial Guadalupe", C. T. II, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. de Cta. I a Cta. III.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.446-12) (O.—33.582)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

Bases de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, dos plazas de Operarios de Oficios de la plantilla de este Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1980, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Operarios de Oficios vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas de Operarios de Oficios, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 3, coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.— Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, o haber adquirido la nacionalidad española al menos cinco años antes del término del plazo de admisión de instancias.

b) Ser mayor de edad y no exceder de cuarenta y cinco años el día que finalice el plazo para la presentación de instancias.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Haber observado buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Tercera. Instancias.— Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición,

y en la que el aspirante manifestará expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro General durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

En la instancia podrán alegar los méritos que reúnan y acompañar los documentos que lo justifiquen.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará provisionalmente a los aspirantes admitidos y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Si no se formularan reclamaciones, dicha lista quedará automáticamente como definitiva. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas y darán lugar a la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada en este caso.

Quinta. El Tribunal se constituirá en la forma prevista en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará por sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Fase de oposición.—Ejercicios.—Los ejercicios de la oposición, todos de carácter obligatorio y eliminatorio, serán los siguientes:

- a) Lectura de un texto, determinado previamente por el Tribunal.
- b) Escritura al dictado.
- c) Resolver dos problemas de aritmética elemental.
- d) Contestar a preguntas formuladas por el Tribunal relacionadas con el trabajo a desempeñar.

Los componentes del Tribunal calificarán de cero a diez puntos. La calificación de cada uno será el cociente de dividir por el número de componentes del Tribunal la suma de puntos obtenida, quedando eliminados los que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Fase del concurso.—El Tribunal ponderrá las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los opositores con la puntuación obtenida en los ejercicios de la oposición y les concederá una puntuación que estime libremente, con arreglo a la documentación que hayan aportado.

Octava. Calificación.—El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones de las fases de la oposición y del concurso.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la propuesta de nombramiento de los mismos. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los señores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado de treinta días y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta de nombramiento a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases, y, en todo caso, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en el Decreto 1411/1968, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Colmenar Viejo, a 28 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.468) (O.—33.622)

Bases de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición, de dos plazas de Guardias de la Policía municipal de este Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1980, se anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición, de dos plazas de Guardias de la Policía municipal de la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Guardias de la Policía municipal, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento. Dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Sexo: Masculino.

b) Tener la nacionalidad española de origen, o haberla adquirido al menos cinco años antes del término del plazo de admisión de instancias.

c) Tener dieciocho años cumplidos y no alcanzar los treinta y cinco, referidos a la fecha del término del plazo de admisión de instancias, debiendo tener igualmente cumplido en esta fecha el Servicio Militar.

d) La talla mínima en los aspirantes deberá alcanzar 1,650 metros.

e) No hallarse incurrido en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, extremo que se comprobará por medio del reconocimiento médico que se celebrará, con carácter eliminatorio, el día anterior hábil al del comienzo de los ejercicios de la oposición.

g) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

Tercera. Instancias.—Las instancias para tomar parte en la oposición y en la que el aspirante manifestará expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro General durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará provisionalmente a los aspirantes admitidos y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Si no se formularan reclamaciones, dicha lista quedará automáticamente como definitiva. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas y darán lugar a la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada en este caso.

Quinta. El Tribunal se constituirá en la forma prevista en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará por sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y eliminatorios.

Primer ejercicio.—Prueba de cultura física, para cuya realización deberán presentarse los opositores provistos de camiseta y pantalón deportivos, zapatillas y

calcetines, debiendo los aspirantes superar todos y cada uno de los siguientes ejercicios:

- Salto de altura.
Marca mínima requerida: 1,10 metros.

Condiciones:
Carrera máxima de 15 metros.
Despegue con un solo pie.
Máximo de tres intentos.

- Salto de longitud:
Marca mínima requerida: 2 metros.

Condiciones:
Sin carrera y con los pies juntos.
Máximo de tres intentos.

- Tropa:
Marca mínima requerida: 5 metros.

Condiciones:
Tropa libre.
Un intento.

- Carrera de velocidad (60 metros).
Marca mínima requerida: Diez segundos.

Condiciones:
Un intento.

Segundo ejercicio.—Prueba cultural, que consistirá en realizar en forma oral, escrita o ambas, a juicio del Tribunal, una prueba que versará sobre las siguientes materias:

- Escritura al dictado.
- Cálculo. Suma, resta, multiplicación y división de números enteros, decimales y fraccionarios.
- Gramática. Identificación de las partes variables e invariables de una oración y determinación de su género, número, clase, modo, tiempo y persona, cuando proceda.
- Geometría. Identificación de figuras geométricas, planas y del espacio.
- Geografía de España. Situación de los principales accidentes geográficos, regiones y provincias de España.
- Historia de España. Nociones generales de los principales hechos históricos de España.

Para superar este ejercicio necesitará el opositor alcanzar la calificación mínima de cinco puntos.

Tercer ejercicio.—Contestar oralmente dos temas de tres extraídos al azar entre los del programa anejo a la presente convocatoria.

Octava. Calificación.—Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formulen los correspondientes nombramientos. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

"Paz imposible", de Rafael Narbona, siete ejemplares encuadernados.

Los derechos de editorial de la obra "Iniesta", grado elemental, y 200 ejemplares encuadernados.

Los derechos de editorial de la obra anterior, grado super.

Los derechos de editorial de la obra "La propiedad y los arrendamientos urbanos", de Jorge Rubio González, y 700 ejemplares encuadernados.

Los derechos de editorial de la obra "Don Quijote de la Mancha", de Cervantes, 60 ejemplares encuadernados y 2.000 en rama.

Los derechos de editorial de la obra "Registro escolar", sin existencias.

Los derechos de editorial de la obra "La reina Victoria Eugenia", de Máximo Gómez Santos, 1.500 ejemplares encuadernados y 3.500 en rama.

Los derechos de editorial de la obra "El retrato de Manolete", de Daniel Vázquez Díaz, y 90 ejemplares encuadernados.

Los derechos de editorial de la obra "Obras completas de Rubén Darío", en existencias 1.800 del tomo 1.º, 1.800 del tomo 2.º, 1.800 del tomo 3.º y 2.000 del tomo 5.º, todos en rama.

Los derechos de editorial de la obra "Séptimo día", de Eduardo Delgado, y cuatro ejemplares encuadernados.

Los derechos de editorial de la obra "Se vende el campo", de Julio Escobar, y 900 ejemplares encuadernados.

Los derechos de editorial de la obra "La sombra de Caín", de Julio Escobar, y 1.500 ejemplares encuadernados.

Los derechos de editorial de la obra "Sonetos espirituales", de Juan Ramón Jiménez, 20 ejemplares encuadernados y 200 en rama.

Los derechos de editorial de la obra "Don Juan Tenorio", de Zorrilla.

Los derechos de editorial de la obra "Teorías y acción", del Conde de los Andes, 500 ejemplares encuadernados.

Los derechos de editorial de la obra "Todas las tardes", de Aguirre, 700 ejemplares encuadernados.

Los derechos de editorial de la obra "La tragedia de Maebeth", de Shakespeare, 25 ejemplares en rama.

Los derechos de editorial de la obra "Un marino español", de Montes Aguilera, 600 ejemplares encuadernados y 700 en rama.

Los derechos de editorial de la obra "Universidad y política en América", y 500 ejemplares encuadernados.

Los derechos de editorial de la obra "La venganza de D. Mendo", de Muñoz Seca, 100 ejemplares encuadernados.

Los derechos de editorial de la obra "Vida y obra de Benavente", 80 ejemplares encuadernados y 400 en rama.

Los derechos de editorial de la obra "La vida como no es", y 2.000 ejemplares en rama.

Los derechos de editorial de la obra "Vida íntima de Canalejas", sin existencias.

Los derechos de editorial de la obra "El viento no envejece", de Julio Escobar, 200 ejemplares encuadernados y 900 en rama.

Los derechos de editorial de la obra "Viviendas de protección oficial", 15 ejemplares encuadernados.

Los derechos de editorial de la obra "Viviendas de protección oficial, Ministerio y Vivienda", 10 ejemplares.

Los derechos de editorial de la obra "Dibujos para el encerrado", de Trillo Torija, 250 ejemplares.

Los derechos de editorial de la obra "Médico plóitico", de Francisco Guerra, 30 ejemplares encuadernados.

Una báscula de mostrador, marca "Montaña", de 15 kilogramos, con número I-14956, en buen estado.

Un peso pequeño, marca "Stube", de 10 kilogramos de pesada.

Tasado todo ello en la cantidad de 4.160.300 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada, don Enrique Obregón Aguado. (C.—392)

Expediente número 7.034 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Rotor Ibérica, S. A.", con do-

micilio en la calle de Anastasio Herre-ro, número 19.

Un torno "P. R.", modelo 600, de dos metros entre puntos, para poner hasta Ø de 600 milímetros, sobre bancada.

Un torno "Pinacho", modelo DP-1.000, de un metro entre puntos.

Un torno "Geminis", modelo GE-590-Z, de altura de torneado 290.

Dos tornos "Cumbres", modelo de 1,50 metros entre puntos.

Una rectificadora universal "Danobat", modelo RE-800.

Una mandrinadora "Juaristi", MBR-55.

Un cepillo "Pinondo", modelo PT-625, de 650 milímetros de carrera.

Una fresadora universal "Lagun", modelo VD-5.

Un taladro radial "Tago", modelo M-900.

Una grúa-pluma hidráulica "Meg", para 1.000 kilos.

Una prensa excéntrica "Jofe", de 40 toneladas.

Una prensa hidráulica "Anfe", de 40 toneladas.

Una equilibradora dinámica "Carls Schenck".

Una balanza "Mobba", para tres kilos, de sobremesa.

Dos taladros "Syderic", modelo 115-M.

Una planificadora "Aka", con sujeción por electroimán.

Un rodillo para curvar chapa, de un metro de paso.

Una plegadora de chapa de un metro, "Collado".

Una piedra esmeril "Letag", de 200 milímetros.

Una piedra esmeril "Egor", de 200 milímetros.

Una sierra de vaivén, "Uniz".

Un cepillo "Alkar", en muy mal estado, de 350 milímetros.

Un compresor "Samur" de instalación fija.

Un mármol (mesa de hierro fundido), para trazado de piezas, de 2 por 1 metro.

Un equipo de soldadura por puntos, "Autógena Martínez", modelo P-8/16-N.

Un equipo de soldadura eléctrica, "A. Martínez", modelo CRT-180.

Tasado todo ello en la cantidad de 4.960.600 pesetas, siendo el depositario judicial don Joseph Boher Rotemberg, apoderado de la empresa apremiada. (C.—393)

Expediente número 1.149 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Haro Marón, con domicilio en la calle de Santo Domingo, número 40, barrio de La Fortuna, Leganés (Madrid).

Dos taladros marca "Zuda", modelo TZ-16.

Una guillotina marca "Geka-Multi".

Una tronzadora cutting, marca "Tejero", modelo T-250.

Un compresor marca "Samur", número 166.489.

Seis grupos de soldadura, marca "Aguila".

Tasado todo ello en la cantidad de 247.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—394)

Expediente número 1.997 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María Virginia López Cota, con domicilio en la calle de Seco, número 12, local 7.

Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas, funcionando.

Un frigorífico marca "Kelvinator", tamaño mediano, de dos puertas, en perfecto estado.

Una lavadora automática, marca "New-Pool", para cinco kilos de lavado, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 46.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada. (C.—395)

Expediente número 3.105 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gamauto" (Mariano González Cañaveras), con domicilio en la avenida del Ejército, número 42, en Arganda del Rey (Madrid).

Un televisor marca "Singer", de 19 pulgadas, con UHF, con el frente enmarcado en blanco.

Un equipo elevador de automóviles, marca "Harry Walker", de 2.500 kilogramos de carga máxima, tipo 5.419, con número 1.598, eléctrico.

Tasado todo ello en la cantidad de 135.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—396)

Expediente número 3.498 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Borher, S. A.", con domicilio en la calle de Albalá, número 8.

Una máquina de cortar con plantillas, marca "Vilh-Pedersen", electrónica, Hoeng-Denmarg, tipo 275-M-16, número 166.061, de 2 metros de ancho por 8 de largo, aproximado.

Una máquina cortadora automática, marca "J. A. S.", con número M-C-30/78.

Una máquina cortadora automática, marca "J. A. S.", sin número visible.

Una máquina de cortar, automática, marca "Moley", tipo D.B.G.M.-D.B.P., número 24.025.

Treinta máquinas de coser, industriales, eléctricas, marca "Nechi", modelo 902-155.

Tasado todo ello en la cantidad de 3.625.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco García Hernández, propietario de la empresa apremiada. (C.—397)

Expediente número 3.507 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco García Hernández, "Wardeco", con domicilio en la calle de Albalá, número 8.

Una máquina de cortar con plantillas, alemana, marca "Vilh-Pedersen", electrónica, "Hoeng-Denmarg", número 166.061, largo de la máquina sobre los 16 metros, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 1.800.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—398)

Expediente número 3.746 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gartaisa, S. A.", con domicilio en la carretera de Toledo, km. 20, en Parla (Madrid).

Seis sillas de metal (digo, sillones), forrados en skay de color marrón y asiento de tela color verdoso.

Una mesa metálica con tapa de madera, de 2 por 1, aproximadamente.

Una mesa de oficina, metálica, con tapa de formica, con dos cajones a la derecha y tres a la izquierda.

Una mesa auxiliar de oficina, metálica, con tres cajones.

Cuatro sillas metálicas tapizadas en skay de color marrón.

Un sillón giratorio, metálico, de skay color marrón y asiento en tela de color verdoso.

Tasado todo ello en la cantidad de 30.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Jiménez Martínez, empleado de la empresa apremiada. (C.—399)

Expediente número 4.858 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Sebastián Criado Sotomayor, con domicilio en la calle de Eduardo Dato, número 11.

Una cafetera exprés, eléctrica, de tres portas, marca "Italcrem", en acero inoxidable, laterales pintados en rojo, en perfecto estado.

Una caja registradora, marca "Hugin", eléctrica, marcando hasta 9.999,99 pesetas, en calor verde, en perfecto estado.

Un aparato de fabricar cubitos de hielo, marca "Seotsman", en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 165.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Rafael Hernández Rueda, empleado de la empresa apremiada. (C.—400)

Expediente número 4.924 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Pro-

vincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Méndez Martínez, con domicilio en la calle de Mártires del Pueblo, número 9, en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Un lavavajillas marca "Balay", V-6.202. Tasado en la cantidad de 26.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Mercedes Navas de Cruz, esposa del apremiado. (C.—401)

Expediente número 5.273 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Maren, S. A.", con domicilio en Polígono de "Las Fuentecillas", en San Fernando de Henares (Madrid).

Una prensa para tableros calientes, de dos bandejas calentadas eléctricamente, "Leopida".

Una máquina de serrar tableros verticales, marca "Holzher".

Tasado todo ello en la cantidad de 985.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada. (C.—402)

Expediente número 5.365 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Federico Palacios Tárrega, con domicilio en la calle de Cañizares, número 10.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", número 127.300, automática.

Tasada en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—403)

Expediente número 5.478 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José A. Benedicto Abad, con domicilio en el paseo de Yserías, número 85.

Una máquina insoladora para la fabricación de pantallas de serigrafía, de la casa "Fragival", en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 130.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Luis Gómez. (C.—404)

Expediente número 6.105 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ayuda del Automovilista" (A. D. A.), con domicilio en la calle del Comandante Zorita, número 50.

Una máquina para la diagnosis del automóvil, electrónica, marca "Pulsar-965".

Un puente hidráulico para izado de automóviles, marca "Fog".

Un compresor marca "Josal", con motor eléctrico acoplado de 1 CV.

Una grúa hidráulica, manual, pequeña, marca "Mallelo", de hasta 500 kilos.

Tasado todo ello en la cantidad de 575.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Martín Zamora, empleado de la empresa apremiada. (C.—405)

Expediente número 6.937 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Rigoar, S. A.", con domicilio en la calle de Ayala, números 116 y 118.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Triumph", modelo Eléctrico 151-D, de 160 espacios, número 3.488.556, en perfecto estado.

Una calculadora eléctrica, marca "Remco", modelo 1240-PM, en perfecto estado.

Una calculadora eléctrica, marca "Triumph", modelo 1.414-P, tipo C.P-2, número TG-19846, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 95.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María del Carmen Nogués Bellido, empleada de la empresa apremiada. (C.—406)

Expediente número 7.896 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Proyecta, S. A.", con domicilio en la calle de Caracas, número 12.

Una máquina de escribir "Mitoral-2.000", manual, número 6.305.373.

Una máquina de escribir "Hermes-9", manual.

Una máquina de escribir "Hermes", Embassador, eléctrica, con núm. 4.091.201.

Una máquina de escribir "Hermes-700", eléctrica, con número 4.220.623.

Una máquina de escribir "IBM", eléctrica, 895, número 940.778.

Un grupo de calcular "Wang-2.200", número 908.047, con máquina impresora "IBM-725", número 580529544.

Una máquina de calcular "Madas", eléctrica, número BS-103.814.

Una máquina de calcular "Olivetti", Proframma-101, con número 1.008.908.

Una máquina de calcular "Facit", manual, número 1.426.776.

Una máquina de calcular "Victor", electrónica, 14322, con número 3505/720.

Una máquina de calcular "Victor", electrónica, 191562, número 4.584.958.

Una máquina de calcular "Canon", F-10-P, eléctrica, con número 302.668.

Una máquina de calcular "Canon", F-10, eléctrica, número 301.081.

Una máquina de calcular "Canon", MP-1214, número 327.178.

Una máquina de calcular "Canon", L-1630, eléctrica, con número 303.084.

Una máquina de calcular "Canon", F-10-P, eléctrica, con número 300.700.

Una máquina de calcular "Canon", F-10-P, eléctrica, con número 300.703.

Una máquina de calcular "Canon", F-10-P, eléctrica, con número 300.707.

Una máquina de calcular "Canon", F-10, eléctrica, con número 301.025.

Una máquina de calcular "Canon", F-10, eléctrica, con número 301.979.

Una máquina de calcular "Canon", F-10-P, eléctrica, con número 301.226.

Una máquina de calcular "Silves Packard", eléctrica, portátil.

Cuatro máquinas de calcular "Cassio", modelo 101, electrónicas, portátiles.

Una máquina reproductora de planos "Gaf-245", número 298.

Una cizalla para cortes de plano, "Anaca", número 1.200.

Una centralita de teléfonos, pequeña (solo para extensiones).

Una centralita de teléfonos "Standard Pentomat", 10-A-3/10/2, número 1.203.

Una centralita de teléfonos "Philips", 40 pares, con número 072224314001.

Un reloj de control, electrónico "Geotron", automático.

Una central climatización para acondicionamiento independiente de verano e invierno.

Un mueble frigorífico "F. Vallés", eléctrico, de acero inoxidable.

Un mueble-mesa caliente "F. Vallés", eléctrico, de acero inoxidable.

Una caja fuerte blindada "Fichet", FR-70 S.A.

Un tablero de dibujo "Laster", Tanager-9170, con tecnógrafo.

Un tablero de dibujo "Laster", Ingeniero, con tecnógrafo Forett R-30150.

Cuarenta tableros de dibujo oliva, metálicos, con cajones.

Treinta taburetes de dibujo oliva, cromados, asientos forrados en tela.

Treinta mesas auxiliares de dibujo oliva, metálicas, con cajoneras.

Una máquina timbrado portal "Framma", número 18.314.

Una máquina encuadernadora "Ruconi" Ira 71, número 1.540.

Trece despachos, cada uno de ellos amueblados con sus correspondientes mesas, sillones, sillas, armarios y librería, etcétera.

Tres salas (juntas y reuniones), cada una de ellas amuebladas con mesa de juntas, sillones, armarios, etc.

Diversos muebles metálicos (estanterías, archivos de planos, lámparas, etc.), P.A.

Diverso pequeño material (taladradoras, grapadoras, libros técnicos, aparatos de dibujo) P.A.

Tasado todo ello en la cantidad de 3.987.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Mínguez, administrador de la empresa apremiada.

(C.—407)

Expediente número 8.105 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rafael Pérez Ortega, con domi-

cilio en la calle de Las Fraguas, nave 1, Alcorcón (Madrid).

Una balanza automática, marca "Dina", de 500 kilos de fuerza, número 500.712, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Un congelador industrial, marca "Comersa", de unas medidas aproximadas de 1,50 por 1 por 0,60, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 240.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—408)

Expediente número 8.106 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rosa Pedro Díez, con domicilio en la calle Olivar, s/n., en San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Una máquina de planchar, industrial, eléctrica, a 380 V., trifásica, sin marca ni número visible, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Cuatro máquinas de coser pieles, eléctricas, marcas "Bonis", sin número visible.

Tres máquinas de coser pieles, eléctricas, marcas "Suces", sin número visible.

Una máquina de coser, eléctrica, marca "Pfaff", industrial, de triple arrastre, número 545-H, s-6-01.

Una máquina de coser, eléctrica, marca "Singer", número W-1-364829, antigua.

Una máquina de coser, marca "Dürkopp", número 242-3, eléctrica.

Tasado todo ello en la cantidad de 690.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Hortensia Blázquez Rodríguez, encargada en la empresa apremiada.

(C.—409)

Expediente número 8.357 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Domingo Zarza Benito, con domicilio en la calle de Cristóbal Bordiú, número 50.

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas, antiguo, en funcionamiento.

Una mesa de madera para la televisión, con ruedas y un estabilizador, marca "Iberia".

Un tresillo, compuesto por un sofá de dos plazas y dos sillones tapizados en skay de color verde.

Cuatro sillas de madera con asientos tapizados en skay de color verde.

Un armario de madera con cuatro cajones a la izquierda, estanterías y un cajón en el centro y una puerta a la derecha.

Un armario de madera de 1 por 0,50 por 0,50 metros.

Un taquillón de madera de 1,20 por 0,22 por 0,80.

Tasado todo ello en la cantidad de 25.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—410)

Expediente número 8.681 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Carlos Escobar Mateos, con domicilio en la calle de Gerona, número 1.

Una máquina cizalla, eléctrica, marca "Geholz", modelo 2.000 por 3.

Dos máquinas de cortar, de acero inoxidable, de 2 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 350.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Eduardo Escobar Mateos, hermano del apremiado.

(C.—411)

Expediente número 8.833 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Eugenio Martín Rodríguez, con domicilio en la carretera Moraleja de Enmedio, km. 1,300, Fuenlabrada (Madrid).

Una fresadora "Lagun", modelo V.D.-6-A, de mesa 1.200.

Tasada en la cantidad de 575.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—412)

Expediente número 8.939 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Pibody, S. A.", con domicilio en la calle de Rodríguez San Pedro, número 10.

Un aparato amplificador y canalizador, marca "Mc Intosh", modelo Ma-6.100, sin número visible.

Tasado en la cantidad de 130.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Antón Chicote, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—413)

Expediente número 9.828 de 1978, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Siderometalúrgica, por impago de un crédito laboral de vivienda, contra don Antonio Peinado Noriega, con domicilio en la avenida de Carabanchelles, número 18, en Alcorcón (Madrid).

Un televisor marca "Werner", de 23 pulgadas, con UHF incorporado.

Un frigorífico marca "Sigma", de 180 litros, funcionando.

Una lavadora superautomática, marca "Zanussi", modelo L.S. 60, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—414)

Expediente número 108 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Crimel, S. A.", con domicilio en la carretera de Toledo, km. 18,400, Fuenlabrada (Madrid).

Un tren de barnizado con tinterada, marca "J. M. Lloró", número 3.292, modelo Cosi-90, en buen estado.

Una curvadora, marca "Tesero", en perfecto estado.

Un taladro de columna, marca "Asa", 32 milímetros, en buen estado.

Un equipo de soldadura eléctrica, sin marca visible, con número 16.751, en buen estado.

Una tronadora cutting, "Tas", con motor de 3 HP, en buen estado.

Una máquina tupí, marca "Chambom-Paris", número 380, con alimentador marca "Magik-3-R", en buen estado.

Una máquina lijadora de rodillos, marca "L'Artigiana", en buen estado.

Una prensa de montar muebles, sin marca ni chapa de identificación, en perfecto estado.

Una máquina cepilladora, marca "L'Artigiana", modelo DE-410, en buen estado.

Una máquina regresadora, marca "L'Artigiana", modelo P.S.-510, en buen estado.

Una máquina tupí, marca "Chambom-Paris", modelo 12-311, en perfecto estado.

Una lijadora de banda, marca "Chambom-Paris", número 50.6509, en perfecto estado.

Una máquina ingletadora, marca "Compa", en buen estado.

Una cabina pintura, marca "Navarro-Mercuri", en buen estado.

Una máquina chapeadora de cantos, marca "Egurco", sin número visible, en perfecto estado.

Un taladro oscilante, marca "Guillet".

Una sierra circular, marca "Guillet", de 80 centímetros, en buen estado.

Un grupo aspiración, marca "Egurco", modelo S-250, en perfecto estado.

Una máquina de sierra, circular, de 80 diámetro, marca "Castañer Hermanos", en buen estado.

Una máquina fresadora, marca "Grigio-Saom", sin número visible, en perfecto estado.

Un taladro Zubiola, marca "Egurco", sin número visible, en buen estado.

Un equipo de aspiración, marca "Egurco", sin número visible, en buen estado.

Una lijadora de banda, automática, marca "Egurco", modelo 1.300-CP, número 1.169, en buen estado.

Una máquina perfiladora, doble, marca "Egurco", sin número visible, en buen estado.

En accesorios, sierras, fresas y herramientas en general.

Tasado todo ello en la cantidad de 7.792.000 pesetas, siendo el depositario

judicial don Pablo Cerda Linares, director de la empresa apremiada.

(C.—415)

Expediente número 183 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Jiménez Martínez, con domicilio en la calle de Antonio Pons, número 1.

Una máquina para cortar mármol, de disco, marca "Muro", y mesa de 1 por 1,50 metros, aproximado.

Tasada en la cantidad de 475.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Patricio Dombriz.

(C.—416)

Expediente número 366 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gregorio Gómez Marcos, con domicilio en la calle de Alejandro Sánchez, número 15.

Una máquina de inyectar plástico, eléctrica, con dos motores acoplados de 3 y 2 CV, aproximadamente, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasada en la cantidad de 650.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Campóo López, empleado de la empresa apremiada.

(C.—417)

Expediente número 248 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gregorio Gómez Marcos, con domicilio en la calle de Alejandro Sánchez, número 15.

Una máquina de inyectar plástico, de 70 gramos, semiautomática, marca "Fischer", modelo H-426, en buen estado.

Tasada en la cantidad de 112.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Luis Gómez.

(C.—418)

Expediente número 455 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Roberto Castilla Rendón, con domicilio en la calle del Hierro, número 3, Polígono Industrial, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Un torno de la casa "M. E.", 1.500.

Una prensa de 25 toneladas, "Cenzano".

Un taladro de columna, "Iba-25".

Un taladro de columna, "Lac-Sti-25".

Una piedra esmeril con motor eléctrico acoplado, de una potencia aproximada de 1 HP.

Una soldadura por puntos, 3 por 3, eléctrica (A.M.S.A.).

Una soldadura por puntos, 2 por 2, eléctrica (Aguila).

Una soldadura eléctrica para electrodos de 5 mm.

Una soldadura eléctrica para electrodos de 3,25 mm.

Una soldadura autógena.

Una pulidora semiautomática para tubo cuadrado (Fema).

Una pulidora semiautomática para tubo redondo (Fema).

Una roscadora (Siderig).

Una cizalla hasta ángulos de 80 milímetros (Inca).

Una lijadora de banda con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP.

Una cizalla hasta ángulos de 35 milímetros (Inca).

Una cizalla de mesa, de 1 metro (Collado).

Una plegadora de mano, de 1 metro (Collado).

Una calefacción de gas-oil (Hy-10), con sus correspondientes accesorios de instalación).

Una cortadora semiautomática de tubo (Cutting).

Dos máquinas eléctricas taladradoras, de mano (Bosch).

Tasado todo ello en la cantidad de 671.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—419)

Expediente número 583 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la

Dos máquinas de escribir, eléctricas, marcas "Olivetti", modelos Editor-4, de 175 espacios, números E-18-722762 y E-18-0903855, ambas en perfecto estado de funcionamiento y muy buen uso. Tasadas en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Vera Gil, consejero de la empresa apremiada.

(C.—442)

Expediente número 2.883 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Maximino Pérez Montero, con domicilio en la carretera de Fuenlabrada a Humanes, km. 0,280, Fuenlabrada (Madrid).

Un horno automático "Sagar", a propano, de 1 m.².
Una máquina de soplado y extrusionado de plásticos, con carro manual "Mateu Soler", repasada por Faga.

Una análoga a la anterior, pero con carro automático, también "Mateu Soler". Tasadas en la cantidad de 1.360.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José María Pérez, hermano de la empresa apremiada.

(C.—443)

Expediente número 3.467 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rafael Martínez Tato, con domicilio en la calle de Cañaverla, número 105.

Una abrillantadora eléctrica de disco, de 20 centímetros, marca "Cooor", funcionando.
Una lijadora eléctrica, industrial, marca "Bosch", sin número visible, en buen estado.

Dos taladradoras eléctricas, portátiles, hasta 10 milímetros, en buen estado, marca "Tenas".

Un taladro eléctrico radial, marca "Tenas", en buen estado, sin número visible.
Un taladro eléctrico portátil, marca "A.E.G.", modelo 1.900-B-4, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 63.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—444)

Expediente número 4.018 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Dinesa Ingenieros, S. A.", con domicilio en la calle de Joaquín García Morato, número 151.

Una máquina multicopista, marca "Develop", E-440, modelo Max-21, número DD-1.658, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 68.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Ángel Espejo, director de la empresa apremiada.

(C.—445)

Expediente número 4.201 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Párdinas Ramos, con domicilio en la calle de Santísima Trinidad, número 7.

Una máquina cortadora de chapa, marca "Cutting", modelo 15-TS, eléctrica.
Una cizalla marca "Larumbre", accionada a mano.

Una máquina plegadora de chapa, marca "Agial", accionada a mano, de un metro, aproximado.

Un taladro de columna de 13 milímetros de broca, eléctrica, sin marca ni número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Teresa Párdinas, hija del apremiado.

(C.—446)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 11 de abril de 1980, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiendo los trámites que establece el Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 5 de marzo de 1980.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
ESPECIAL DE EJECUCIONES
GUBERNATIVAS DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en esta Magistratura, registrado con el número 6.228 de 1976, a instancias de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo en el Instituto Nacional de Previsión, contra la empresa "Fundiciones García, S. A.", por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Nave sita en la avenida de San Fermín, número 8, con una superficie edificada de 600 metros cuadrados sobre un terreno de 450 metros cuadrados, aproximadamente. Limita por la izquierda, con nave señalada con el número 6; por la derecha, con conjunto de viviendas unifamiliares; por el fondo, con patio y nave, y por el frente, con la calle de su situación, por donde tiene acceso.

Que dicha finca figura en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 148, folio 188, número 12.609, segregada de la inscrita en el tomo 338, folio 117, finca número 9.704.

Tasada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 25 de abril de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de mayo de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de junio de 1980, señalándose para todas ellas como hora la de las once de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º El organismo acreedor podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran; sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días puedan librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Los títulos, supliidos por el certificado del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

9.º Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11. Que el remate podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, y una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1980.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—390)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número seiscientos setenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación de don José Fernández Cortina, contra don Jesús Martín Bargeño, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso tercero, letra A, en planta quinta de construcción de la casa señalada con el número cinco de la calle Villardondiego, de Madrid, antes Vicalvaro. (Es la número 72 del proyecto del bloque número cinco.) Ocupa una superficie total construida aproximada de 67 metros con siete decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño y una terraza. Linda: derecha, entrando, piso letra B de esta planta; izquierda, casa número tres de calle Villardondiego; fondo, resto de finca, de don Federico García Germán, y al frente, el pasillo de acceso y el patio izquierda de la casa. Cuota, cuatro enteros 216 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo 1.147, libro 641 de Vicalvaro, folio 104, finca núm. 48.904, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supliidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.879)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil trescientos cuarenta y uno-A de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra don José Luis Camacho Lorman, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso tercero B, travesía Marina Vega, cuatro, con varias habitaciones y servicios, de 66,35 metros cuadrados, y cuota del 10,25 por 100. Linda: frente, con calle de Marina Vega; por la derecha, mirando a la casa desde la calle, con el piso tercero A y meseta de escalera; por la izquierda, con finca de don Angel Vázquez Rivas y patio de luces, y por el fondo, con piso tercero C.

Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, tomo 351, folio cuatro, finca 26.965.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de novecientos setenta y seis mil seiscientas dieciséis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supliidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberán consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.366)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido

con el número cuatrocientos treinta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Centro Financiero Inmobiliario, S. A., Entidad de Financiación", contra don Manuel Sebastián Comisuli Andaluz, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, las siguientes fincas:

Número 2. Apartamento del edificio denominado "La Resinera", término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas, situado en la planta baja del edificio, con una superficie total construida de 49 metros cuadrados, incluidos elementos comunes, distribuidos en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño y mueble cocina empotrado en el salón-comedor y una pequeña terraza. Linda: derecha, entrando, local comercial uno; izquierda, apartamento número tres; frente y fondo, terrenos del bloque. Es del tipo A.

La hipoteca constituida sobre la finca descrita aparece inscrita al tomo 318, libro 191, folio 20, finca número 15.230, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona.

Número 3. Apartamento de idénticas características al anterior, que se dan por reproducidas. Linda: derecha, entrando, apartamento número dos; izquierda, apartamento número cuatro; frente y fondo, terrenos del bloque.

La hipoteca constituida sobre la finca descrita aparece inscrita al tomo 318, libro 191, folio 22, finca número 15.232, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona.

Número 62. Apartamento del edificio denominado "La Resinera", término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo "E". Radica en el nivel dos del edificio, distribuido en una sola habitación, con mueble de cocina empotrado, correspondiente cuarto de baño, y una pequeña terraza, con una superficie total, incluidos elementos comunes, de 34 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con zona común del bloque; por la izquierda, con el apartamento número 63; por la espalda, vuelo a los terrenos del bloque, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel.

La hipoteca constituida sobre la finca descrita aparece inscrita al tomo 318, libro 191, folio 140, finca número 15.350, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona.

Número 7. Apartamento de iguales características que el descrito como finca número dos de la división horizontal. Linda: derecha, entrando, con el apartamento número seis; izquierda, con el número ocho; frente y espalda, terrenos del bloque.

La hipoteca constituida sobre la finca descrita aparece inscrita al tomo 318, libro 191, folio 30, finca número 15.240, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona.

Número 15. Apartamento de idénticas características que el descrito como finca número dos de la división horizontal. Linda: derecha, entrando, con el número 14; izquierda, con el número 16; frente y fondo, con terrenos del bloque.

La hipoteca constituida sobre la finca descrita aparece inscrita al tomo 318, libro 191, folio 46, finca número 15.256, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona.

Número 36. Apartamento en el edificio denominado "La Resinera", término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo "A". Radica en el nivel uno del edificio, a dos alturas. Distribuido en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño y mueble de cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Comprende una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 49 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con el apartamento número 35; izquierda, con el número 37; espalda, vuelo al solar del edificio, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel, y además, también con vuelo a los terrenos donde radica el bloque.

La hipoteca constituida sobre la finca descrita aparece inscrita al tomo 318, libro 191, folio 88, finca número 15.298, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona.

Número 37. Apartamento de las mismas características que el descrito como número 36 de la división horizontal. Linda: derecha, entrando, con el apartamento número 36; por la izquierda, con el número 38; fondo, vuelo al solar del edificio, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel, y además, también con vuelo a los terrenos donde radica el bloque.

La hipoteca constituida sobre la finca descrita aparece inscrita al tomo 318, libro 191, folio 90, finca número 15.300, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona.

Número 39. Apartamento de las mismas características que el descrito como finca número 36 de la división horizontal. Linda: derecha, entrando, con el apartamento número 38; izquierda, con el número 40; espalda, vuelo al solar del edificio, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel, y además, también con vuelo a los terrenos donde radica el bloque.

La hipoteca constituida sobre la finca descrita aparece inscrita al tomo 318, libro 191, folio 94, inscripción segunda, finca número 15.304, Registro de la Propiedad de Estepona.

Número 45. Apartamento de idénticas características que el descrito como finca número 36 de la división horizontal. Linda: derecha, entrando, con el apartamento número 44; izquierda, con el número 46; espalda, vuelo al solar del edificio, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel, y además, también con vuelo a los terrenos donde radica el bloque.

La hipoteca constituida sobre la finca descrita aparece inscrita al tomo 318, libro 191, folio 106, finca número 15.316, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona.

Número 50. Apartamentos de idénticas características que el descrito con el número 38 de la división horizontal, a saber: apartamento del edificio denominado "La Resinera", término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo "E". Radica en el nivel uno del edificio, distribuido en una sola habitación con muebles de cocina empotrado, su correspondiente cuarto de baño y una terraza, con una superficie total, incluidos elementos comunes, de 34 metros cuadrados, digo, 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con el número 37; izquierda, con el número 39; espalda, vuelo a terrenos del bloque, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel.

La hipoteca constituida sobre la finca descrita aparece inscrita al tomo 318, libro 191, folio 116, finca número 15.326, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona.

Número 4. Apartamento de las mismas características que el descrito como finca número dos de la división horizontal. Linda: a la derecha, entrando, con el apartamento número tres; por la izquierda, con el apartamento número cinco; por la espalda y frente, con terrenos del bloque.

La hipoteca constituida sobre la finca descrita aparece inscrita al tomo 318, libro 191, folio 24, finca número 15.234, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona.

Número 63. Apartamento en el edificio denominado "La Resinera", término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo "A". Radica en el nivel dos del edificio, a dos alturas. Distribuido en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño y mueble de cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Comprende una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 49 metros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con el apartamento número 62; por la izquierda, apartamento 64; por su frente, pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel, y además, también con vuelo a los terrenos del bloque, y por su fondo, vuelo al solar del edificio.

La hipoteca constituida sobre la finca descrita aparece inscrita al tomo 318, libro 191, folio 142, finca número 15.352, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona.

Número 66. Apartamento de idénticas características que el descrito como

finca número 62 de la división horizontal. Linda: derecha, entrando, con el apartamento número 65; por la izquierda, con el número 67; por la espalda, vuelo a los terrenos del bloque, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel.

La hipoteca constituida sobre la finca descrita aparece inscrita al tomo 318, libro 191, folio 148, finca número 15.358, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona.

Número 86. Apartamento de idénticas características que el descrito como finca número 62 de la división horizontal. Linda: derecha, entrando, con el apartamento número 85; por la izquierda, con el número 87; por la espalda, vuelo a los terrenos del bloque, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel.

La hipoteca constituida sobre la finca descrita aparece inscrita al tomo 318, libro 191, folio 188, finca número 15.398, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta por lotes separados en las sumas de quinientas setenta y cinco mil pesetas los números dos, sesenta y dos, siete, quince, treinta y seis, treinta y siete, treinta y nueve, cincuenta, cuatro; y en cuatrocientas sesenta mil pesetas los números tres, cuarenta y cinco, sesenta y tres, sesenta y seis y ochenta y seis, en que fueron tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pujas podrán hacerse por separado en cada lote y a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Málaga y sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Marbella, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.874)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número veintiuno de mil novecientos setenta y cuatro-V, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Segundo Mindázn Vázquez, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, y plazo de veinte días y formando lotes separados, las dos fincas embargadas al demandado, siguientes:

Porción de terreno erial, en término municipal de María Huerva, partida de Vallobrera, de 32 hectáreas; que linda: Norte, con finca de Antonio Benedicto; Sur, tierras de labor; Este, con finca de Dionisio Domingo, y Oeste, con finca de Agustín Cadena Mozota.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Zaragoza, al tomo 1.839, folio 47 vuelo, finca número 1.579; y

Porción de terreno erial, sito en el término de María Huerva, partida de Vallobrera, de 15 hectáreas aproximadamente; lindante: al Norte, con Antonio Benedicto; Sur, con finca de Agustín Cadena Mozota; Este, con Faustino Puértollas y senda, y Oeste, con Agustín Cadena Mozota. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Zaragoza, al tomo 1.813, folio nueve, finca número 1.507.

Cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, y en el de igual clase Decano de Zaragoza, el día trece de mayo próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesetas con cuatro céntimos, para la primera finca, y trescientas treinta y tres mil trescientas setenta y cinco pesetas con dos céntimos, para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, previniéndose, además, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto

Que si con el precio del remate de la primera de las fincas reseñadas se cubren las cantidades reclamadas en el procedimiento, se suspenderá la subasta de la segunda finca descrita.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.876)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Elias Dávila Lorenzo, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 150 de 1970-H, por delito de estafa, contra Manuel Mendiola del Barrio (en ignorado paradero), se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados al aludido procesado, consistentes en dos equipos de grifería de baño.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 3 de junio, a las doce horas de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera. Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 300 pesetas, es decir, el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, y se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores a los dos tercios de dicha suma.

Segunda. Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. El total del precio que se ofrezca habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 14 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—289)

JUZGADO NUMERO 8

NOTIFICACION

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 150 de 1970-H, seguido por el delito de estafa, se hace saber al procesado Manuel Mendiola del Barrio, que tuvo su último domicilio en esta capital, "Pensión San Blas", calle de Atocha, 117, haberse señalado para la venta en pública subasta, por segunda vez y en precio de 300 pesetas, los dos equipos de grifería para baño que fueron intervenidos, el próximo día 3 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al procesado Manuel Mendiola del Barrio expido el presente, que firmo en Madrid, a 14 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—290)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 123 de 1976-H, por robo, contra José Villa Pérez, se anuncia a la venta en pública subasta y por vez segunda y término de veinte días, un televisor marca "Emerson", en blanco y negro, de 21 pulgadas, embargado al procesado y en precio de 13.500 pesetas (75 por 100 del fijado para la primera subasta).

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 3 de junio, a las doce horas de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera. Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 13.500 pesetas (75 por 100 del precio señalado para la primera subasta), y se previene a los licitadores que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. El televisor obra en poder del procesado José Villa Pérez, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Puerto Lumbreras, 11, primero A.

Quinta. El total del precio que se ofrezca habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 15 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—291)

JUZGADO NUMERO 8

NOTIFICACION

Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de esta capital.

Por el presente se hace saber al procesado José Villa Pérez, que tuvo su último domicilio en el piso primero A de la casa número 11 de la calle del Puerto Lumbreras, de esta capital, haberse señalado para la venta en pública subasta y por vez segunda, el televisor marca "Emerson", en blanco y negro, de 21 pulgadas, que le fué embargado, el próximo día 3 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, así acordado en el sumario número 123 de 1976-H, seguido por robo.

Dado en Madrid, a 15 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—292)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Alvarez Zancada, en nombre y representación de "Industrias Químicas Lowenberg, S. A.", contra don Luis Amigo, como titular de "Encuadernaciones Amsa", se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, el bien mueble embargado al demandado, siguiente:

Una máquina plegadora para artes gráficas, marca "Bremer-Leinzig", con motor acoplado de 3 CV., a 380 voltios, tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintitrés de abril, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.337)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El ilustrísimo señor don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de esta capital,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidades civiles dimanante del sumario número 81 de 1972, seguido por el delito de estafa, contra otros y Joaquín García Fuentes, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al procesado indicado:

Un vehículo "Simca", 1.200, matrícula M-2258-F, que se encuentra depositado en el campo de deportes de Leganés, y que fué valorado pericialmente en la suma de 130.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de mayo, a las once de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, que fué el de la valoración pericial.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 15 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—1.984)

(C.—309)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos ejecutivos a instancia de "Casamitjana Mensa, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Marcos Fortín, contra don Rufino Jara Jarillo, vecino de Talavera de la Reina, declarado en rebeldía,

habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, bajo el tipo de noventa mil pesetas, el camión embargado al demandado, marca "Avia", modelo 3.500, matrícula TO-32.842.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día dos de mayo próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que el remate podrán hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.521)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número mil trescientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Financiera Inmobiliaria Herca, S. A.", representada por el Procurador señor Herranz Moreno, contra don Jesús Luis Fernández Díaz Conde, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca propiedad de dicho demandado que después se expresará, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, sito en plaza de Castilla, sin número, el próximo día veintiocho de mayo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en Las Rozas, al sitio de Las Eras del Monte.—Barranco de la Taberna y Camino del Tornillarón, con una superficie total de 3.565,89 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe una vivienda de una planta, con cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y water de servicio, cuya edificación alcanza a 190 metros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto de la finca a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 794, libro 61, folio 146, finca 4.477, a favor de la sociedad de gananciales constituida en el matrimonio del deudor con doña Gloria Puerto Sánchez.

Servirá de tipo de tasación el de ocho millones de pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

El rematante deberá aceptar como títulos de propiedad la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningunos otros, títulos que obran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación al señalado, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta.—El

Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—24.491)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Escalona Platero (Fermín), de cincuenta y dos años, de estado casado, de profesión economista, hijo de Fermín y de Petra, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Enrique Larreta, núm. 12, procesado por urgencia en causa núm. 26 de 1979, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, con el fin de notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(B.—2.170)

Catalán Escala (Antonio), procesado en causa núm. 59 de 1977, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, con el fin de decretar su prisión.

(B.—1.671)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Nicolás Barrul Cerreduela, de treinta y tres años de edad, hijo de Manuel y de Adela, de profesión camarero, y como consecuencia del sumario número 105 de 1977, por estafa.

(B.—1.672)

Solá Jurió (Antonio María), de veintitrés años, de estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Josefina, natural de Pamplona, domiciliado últimamente en Puerto Balbarán, núm. 41, primero D, procesado por robo y t. estupefacientes en causa núm. 49 de 1977, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, con el fin de notificarle auto de prisión.

(B.—1.673)

Bedmar Ruiz de Arana (Juan Carlos), de treinta años, hijo de Angel y de Mercedes, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Cortina, núm. 7, procesado por estafa en preparatorias núm. 149 de 1979-MMB, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, con el fin de notificarle auto abriendo juicio oral.

(B.—1.674)

Sánchez Muñoz (Dionisio) y Fernández Cortés (José), de cuarenta y cuatro y cuarenta y un años, de estado solteros, de profesión albañil, hijos de Dionisio y de Pilar y de Dámaso y de Felisa, naturales de Madrid, domiciliados últimamente en la calle de Bernardina García, núm. 3, y Francisca Armada, núm. 1, respectivamente, procesados por robos en causa número 106 de 1979, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, con el fin de decretarse su prisión y recibirles declaración indagatoria.

(B.—2.171)

Blanco (Iván Alberto), de veintidós años, de estado soltero, estudiante, hijo de Alberto y de Isabel, natural de Caracas (Venezuela), domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, núm. 22 (pensión), procesado por violación en causa número 29 de 1978, comparecerá dentro del

